

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 18 de noviembre de 1966 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los Capataces de Cuadrilla de la plantilla de cualquier provincia que tengan como mínimo un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Avila, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento el Capataz de Brigada tiene como misión realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, como son: Medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Avila, 13 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.128-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del derecho» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma

establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de mayo de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre) figuren como admitidos a las citadas oposiciones, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de junio de 1967 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de mayo), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931, y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de junio de 1967 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del

Estado» del 5 de mayo), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara admitidas al concurso-oposición libre a una plaza de Maestro de Taller de «Muñequería artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid a las aspirantes que se citan.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Maestro de Taller de «Muñequería artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, fué convocada por Orden ministerial de 17 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidas al citado concurso-oposición a las siguientes aspirantes, totalidad de las que lo han solicitado dentro del plazo reglamentario: Alvaro Fontán, doña María del Pilar; Sanz González, doña María de las Mercedes; San de Lara, doña María del Pilar; Loyzaga Torres, doña María Elvira.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Director general, Gratiano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del pueblo de Israel y Lengua y Literatura hebreas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca al aspirante admitido.

Se convoca al señor opositor para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia del pueblo de Israel y Lengua y Literatura hebreas» en el Seminario de Filología Semítica (Hebreo) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 17 de agosto de 1967, a las diez horas de la mañana.

Barcelona, 6 de junio de 1967.—El Presidente, José María Millás Valliñosa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1967 para proveer seis plazas de Oficiales de la Diputación de Vizcaya entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Ciencias Económicas

1. Constitución del Tribunal.

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de Ybarra y López Doriga, Marqués de Arriluce, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya.

Vocales:

Don Juan María Gómez y Alonso de Celada, Diputado provincial, Licenciado en Derecho.

Don Francisco Javier Bilbao Amézaga, Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya.

Representante del Profesorado oficial: Don José María Bquera Oliver, Catedrático de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao; en su sustitución, don José Luis Fernández Ruiz, Profesor adjunto de «Derecho mercantil» de la citada Facultad.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Luis Martí Ballesté, Jefe provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Abogado del Estado de la provincia de Vizcaya: Don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado-Jefe; en su sustitución, don José María Caballero Aldama, Abogado del Estado.

Secretario: Don Daniel Andía Achurra, Jefe de Sección de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya

Los interesados, entendiéndose por tales los que se determinan en el número 3 del artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, podrán impugnar la composición de este Tribunal interponiendo recurso de reposición ante la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, conforme a lo que se determina en el número 2 del artículo 8 y en el artículo 3, número 1, del Reglamento más arriba citado.

2. Comienzo de los ejercicios.

A las diez horas del 25 de septiembre de 1967, lunes, comenzará el primer ejercicio, oral, en el salón de sesiones del Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya.

3. Sorteo para determinar el orden de examen.

El día 23 de septiembre de 1967, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. De la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1967 y mediante sorteo se obtendrá el nombre de un opositor que será quien actúe en primer lugar, siguiéndose el orden establecido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1967 hasta el final de la misma, continuándose, en su caso, por el que figura en primer lugar en la mencionada relación hasta llegar al que figura en el puesto inmediatamente anterior al que conforme al sorteo le corresponda actuar en primer lugar.

Bilbao, 20 de junio de 1967.—El Presidente, Fernando de Ybarra, Marqués de Arriluce.—5.743-C.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Lalín.

Resolución del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Lalín.

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Lalín:

Doña Emilia de la Paz Cortizo Moure.
Doña María Florinda Fernández López.

Lo que se hace público a efectos de lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria.

Pontevedra, 30 de mayo de 1967.—El Secretario técnico.—3.046-E.